

CIRCULAR N^o. 0006 DE 2020

PARA: JEFES DE OFICINAS, ASESORES DEL DESPACHO,
SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

DE: LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativo y Financiero - Gestor Ambiental

ASUNTO: Solicitud de inclusión de Programa de Consumo Sostenible en
procesos de Contratación

En el marco de la Resolución 242 de 2014 "*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*", y el Programa de Consumo, mediante los cuales se busca establecer acciones de uso y consumo responsable de materiales, fortalecimiento la cadena de suministro y generar valor agregado en la entidad, con la adquisición de bienes, productos y/o servicios; que minimicen los impactos ambientales más significativos en el marco del ciclo de vida de los productos resulta propio y pertinente, recordar la importancia de incorporar las mejores prácticas, relacionadas con esta materia en procesos de contratación

De igual manera, Colombia Compra Eficiente incorporó dentro de los lineamientos para la adopción de manuales de contratación estatal, la inclusión de información y buenas prácticas dentro de la contratación estatal y reconoce la importancia del cuidado del medio ambiente como un elemento clave para el bienestar de todos los colombianos y se compromete a adelantar acciones para promover la prevención y mitigación de los riesgos ambientales derivados del ejercicio de sus funciones como ente rector del sistema de compras y contratación pública.


Con fundamento en lo anterior, las entidades Distritales estamos obligados a incluir criterios ambientales y especificaciones técnicas en los diferentes procesos contractuales que se adelanten en las diferentes dependencias tales como:

1. Mantenimiento.
2. Suministros.
3. Obras.
4. Bienes y servicios.
5. Compraventa de bienes muebles.
6. Compra y adquisición de equipos de cómputo y otros elementos informáticos.

Atentamente.



LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ
Subdirectora Administrativo y Financiero - Gestor Ambiental

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Fabián Gómez Ramírez/Técnico Operativo 314-20/Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó:	Luz Mary Peralta Rodríguez/ Subdirectora Administrativa y Financiera – Gestor Ambiental/ SAF	
Aprobó:	Luz Mary Peralta Rodríguez/ Subdirectora Administrativa y Financiera – Gestor Ambiental/ SAF	